

# EL DIARIO DE MENORCA.

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MARÍA. EN PROVINCIAS.  
Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe  
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-  
do de D. N. Fábregues. dio de libranza

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 2½ reales trimestre.  
Un número suelto medio real.

## ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores a 8 mars. por linea.  
Los no suscriptores 12.  
Y las repeticiones á la mitad de precio.  
Los títulos, esquinas y viñetas, se pagarán por la  
dimension que ocupen.

## SECCION DE NOTICIAS.

### — De La Correspondencia del 17:

El cónsul general de España en Odessa participa al ministerio de Estado con fecha 21 de febrero último que á consecuencia de los fríos que han sobrevenido, los dos puertos y rada de aquella ciudad han quedado cerrados momentáneamente para la navegación.

— De una carta de nuestro corresponsal de Londres que hemos recibido, extractamos las siguientes noticias relativas á los sucesos de Irlanda.

La persecución de los fenianos continua con una actividad extraordinaria, habiéndose hecho solo en la capital desde la suspensión del acta del *Habeas corpus* 172 prisiones, según afirma el periódico *Dublin Evening*.

El miércoles último fué preso además en Dublin un oficial de un ferrocarril, y dos en Kilkenny, igualmente que ocho personas particulares en Skibbereen. También ha sido preso Mr. Underwood, abogado, a quien se condujo a Omagh con una fuerte escolta.

Se le encontraron papeles alusivos á la conspiración, algunos de interesantes. Mr. Tracy, arrendatario de la factoría de lanzas de Black-bull row, que estaba escondido hace más de un mes, ha sido también preso. Nueve hombres que acababan de llegar a Cork de regreso de América, fueron del mismo modo reducidos á prisión. El jueves por la tarde halló la policía en la estación del ferrocarril de Dundalk doce barriles de pólvora, pero no pudo descubrir la procedencia.

En el mismo dia, tres personas, entre ellas un maestro de escuela pública, fueron presas en Castlebar. Por la noche, descubrió la policía, enterra-

dos en un patio de una casa situada en una de las calles principales de Dublin 184 palos para lanzas, y puso presos á los inquilinos, que eran un padre y tres hijos, de oficio carpinteros. Los periódicos de la tarde, de Dublin, dan cuenta de rumores de haberse escapado para Francia Stephens, el jefe de los fenianos; pero se duda de la exactitud de la noticia. Temores fundados de que iba á ser asaltada la cárcel de Cork, para poner en libertad á los fenianos presos en ella, han sido causa de que la autoridad la ponga á salvo con una guardia fuerte de tropa de línea.

Se hacen grandes esfuerzos para pillar á Stephens, el centro feniano, los grandes depósitos de armas que se sabe tienen, y en una palabra, el hilo de la conspiración; pero poco ó nada se alevantá, á pesar de lo, esfuerzos de la policía y de las grandes recompensas que el gobierno ofrece á los delatores. Esto y la protección evidente que los fenianos reciben en los Estados Unidos, según lo han demostrado hechos públicos muy notables, son la causa de la inquietud verdadera que experimenta el gobierno inglés, y lo que ha motivado el envío de fuerzas considerables á Irlanda y la vigilancia que varios cruceros ejercen en las costas de la isla desde que se presentó en uno de los puertos un buque de guerra americano, acerca de cuyo objeto están contestes las opiniones en considerarlo sospechoso, y aun encaminado á favorecer el desembarque de unos y la fuga de otros según lo requieran las circunstancias.

Con referencia á cartas de origen muy autorizado, que se han recibido en Madrid, se asegura que el gobierno de los Estados Unidos ha

tomado la iniciativa para un acuerdo mutuo de dicha potencia con Francia e Inglaterra, acuerdo que tendría por objeto intervenir en cierto modo en la cuestión hispano-chilena, promoviendo la que hoy se considera inminente caída del Príncipe, dictador del Perú y la del presidente de Chile, principales agitadores de aquellas repúblicas. El resultado de estas gestiones suponen las citadas cartas que sería el entronizamiento de ministros favorables á la paz, y por lo tanto las satisfacciones más amplias para el honor de España.

Nosotros creemos que deben acojerse con cierta reserva estas noticias.

— Asegúrase que algunas personas muy conocidas en Madrid, en la creencia muy fundada de que venga á nuestras costas la escuadrilla de los Estados Unidos que se anuncia tratará de extender entre varios amigos la idea de dirigir á los jefes de la escuadrilla una cordial invitación para que vengan á visitar la corte de España donde se les hará una obsequiosa acogida, análoga á la que se ha hecho en Barcelona y se dispone en otras poblaciones del litoral á la tripulación del buque norte-americano que arribó hace pocos días á nuestras playas. De este modo se cree corresponder á la fraternal acogida que se ha dispensado en su país a marinos compatriotas nuestros, y se contribuirá á estrechar más y mas la buena inteligencia y las simpatías que existen entre los dos países.

— Los fríos han sido y continúan siendo muy intensos en la parte septentrional del Océano Atlántico y en las costas Nordeste de América. Según el *Liverpool Post*, periódico de Liverpool, el miércoles último había lle-

gado à Bristol procedente de Terra-  
nova el buque *Heron*, cuyo capitán  
relata que había atravesado en el  
viaje 150 millas de hielo, lo cual re-  
tardó mucho su arribo. El *Fleetwing*,  
con rumbo al Puerto de Gracia, es-  
tuvo haciendo señales en S. Juan de  
Terra-nova el 9 de febrero, tratando  
de encaminarse al Sur, porque se en-  
contraba rodeado de hielo. Toda la  
costa de Terra-nova estaba cercada de  
enormes tempanos que figuraban co-  
mo islas llanas que se prolongan por  
muchas millas de distancia de la tie-  
rra, impidiendo absolutamente la na-  
vegación directa, y haciendo la de di-  
cha costa muy difícil y peligrosa.

## MAHON.

**NUEVE** de las cartas que se hallan  
detenidas en la Administración de Cor-  
reos de esta ciudad por falta del corres-  
pondiente franquicio, son: 1.º D. Eulalia Cardona de Vicente, Ibiza.  
D. Hilario Sanz, Barcelona.  
„ José de la Muela, Almería.  
„ José Cánovas, Ciudadela.  
„ Mariano Cañamares, Triñequie.  
„ Rosendo Fernández, Habana.  
„ Vicente Gómez, Leiria (Portugal).

El viernes santo por la tarde se  
verificará en la iglesia de San Francisco,  
empezando á las dos, el piadoso Descen-  
dimiento de la Cruz, que hacia veinte y  
cinco años no se había celebrado; el ser-  
món de las Siete Palabras está á cargo del  
padre De Lorenzo Pons, custos de la mis-  
ma iglesia, y las ceremonias y canto reli-  
gioso, que será acompañado por la orques-  
ta, al de los señores presbíteros D. Fran-  
cisco Hernández, maestro de coro de Sta.  
María y D. Francisco de Asís Arbona, vi-  
cario de la misma.

He aquí el orden de los versículos que  
se han de cantar: 1.º Oh pie Salvator! ¡Oh  
piadoso Salvador.—2.º Primum ut latro  
dolet, luego que el ladrón se arrepiente.—  
3.º Filius ecce tuus, He aquí á tu hijo — 4.º  
Te ferus utget hontio, El hontibre fiero te  
perseguí.—5.º Oh Crucifix; Oh Crucifi-  
cado.—6.º Jam factum est Patti satis á te,  
Ya se ha satisfecho al Padre por ti.—7.  
¡Prob dolor! O Jesús móreñis tu, ¡Ay do-  
lor! o Jesús moris vos tec; siguiendo lue-  
go el Descendimiento en el cual se canta-  
rá el; ¡Oh lacrimosa dies!, ¡Oh lastimoso  
dia!

**EL INTERMEDIO.** semanario  
cubierto de la Biblioteca para todos que  
con tan general aceptación publica el edi-  
tor en Barcelona D. Salvador Manero, con-  
tiene en el último número de la sección  
extañjera las entregas 29 á 36 de la no-  
vela *Como caer las mujeres*, á la cual se-

guirá *La Millonaria* del celebre y festivo  
Paul de Kock.

En la sección española alternan *Los  
Pecados Capitales* con la *Campana de la  
Unión* por D. Vicente Boix, cronista de  
Valencia, y con cuyo prospecto que pu-  
blicamos en otra sección, no podemos  
menos de estar en un todo conformes,  
pues siempre hemos recordado con grati-  
tud los excelentes consejos e instrucciones  
que debimos en nuestros primeros pasos  
en la literatura al eminent poeta y sabio  
historiador valenciano.

Los números 11 y 12 de *El interme-  
dio*, además de su ademo y variado texto,  
contienen la siguiente

### ADVERTENCIA.

Según lo anunciado en los cuadernos  
anteriores, comenzamos á publicar en es-  
te la interesante novela histórica de don  
Vicente Boix, titulada *La campana de la  
Unión*, que alternará con *Los Pecados  
Capitales*, cuya segunda parte no puede  
darse con la rapidez de la primera, por  
falta de salud de su autor. No es obligato-  
rio para los señores suscriptores á esta obra  
tomar también la ilustra que anunciamos,  
siendo libre su elección, según lo pro-  
metido en el prospecto de la Biblioteca.

Sin embargo de repartir *La campana*  
y los cuatro ó cinco cuadernos que faltan  
de los *Pecados* alternativamente, cada re-  
parto no contendrá sino pliegos de una  
misma obra.

Debiéndose representar en bre-  
ve en este teatro la ópera *Fausto*, copia-  
mos del libreto el argumento de la mis-  
ma.

## FAUSTO.

### Argumento.

El de esta ópera está tomado del célebre  
poema de Goethe, en el cual figura este que  
el doctor Fausto, cansado de buscar por  
largos años en la ciencia la piedra filosofal,  
ó sea el modo de rejuvenecerse, llamó en  
su auxilio al diablo, el cual le apareció ba-  
jo la forma de un elegante caballero llama-  
do Mefistófeles, y le ofreció darle lo que  
deseaba con condición de que le firmase el  
pacto de seguirle después de su muerte.  
También el anciano doctor en aceptar el  
pacto, pero al fin lo firma, incitado por la  
vista de Margarita que Mefistófeles le ha-  
bía hecho aparecer, y en el mismo instan-  
te recobra la figura, la agilidad, las fuer-  
zas y las pasiones de sus juveniles años.

Perdidamente enamorado de la joven al-  
deana Margarita, consigue con el auxilio  
de Mefistófeles hablarla y seducirla su in-  
cencia, con lo cual el diablo cree haber  
ganado para si otra alma; pero el arrepen-  
timiento y la oración valen á Margarita el  
perdón de Dios, y cuando Mefistófeles  
presume tenerla ya en su poder (pues la  
infeliz sucumbe al peso de sus reñordi-  
mientos y de su tristeza en la cárcel á que  
la ha conducido el crimen de haber dado  
muerte á su hijo en un acceso de locura),

se oye un coro de voces celestiales que pro-  
claman el perdón del pecador que se arre-  
piente, y el maliguo espíritu cae vencido  
por la luminosa espíritu del Arcángel S. n  
Miguel, mientras el alma de Margarita es  
llevada por los ángeles á la celestial mora-  
da.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barom. las 6 Máx.	Termom. centig. Máx. Min.	Higróm. a las 9 m 79	Pavim. en milim.	Sensibilid. 3	Viento reinante. SO fresco. NE, SE, Ojojo
25	763.3	16.5 12.5	79			
26	766.2	15.8 10.5	75		7	

### AFFICTIONS ASTRONÓMICAS DE HOY.

**SOL.** — Sale á las 5 horas y 53 ms. — Póñese  
á las 6 h. y 19 ms.  
**LUNA.** — Sale á las 3 h. y 2 ms. de la T — Se  
pone á las 3 h. y 43 ms. de la M

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Juan, ermitaño.

### CULTOS.

**CORTE DE MARÍA.** — Hoy se hace la visita  
á Ntra. Sra. de los Desamparados, en la iglesia  
de San Antonio.

Santo de mañana.

San Sisto III papa.

## ORDEN DE LA PLAZA

d. 26 de Marzo de 1866

-nos son Servicio para 27 de Marzo  
Gefe de dia: D. Alberto Milagro y  
Balíster, comandante del primer Bata-  
illon fijo de Artilleria. — Parada, Inge-  
nieros y América. — Hospital y provisio-  
nes, Artilleria. — El T. C. Sargento Ma-  
yor. — Luis Planas.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO

### SALIDAS.

Para Valencia laud esp. Esperanza, de  
57 ms, pat. Vicente Fos, con 6 tripulantes.

### AVISOS OFICIALES.

**EDICTO.**  
Juan Mercadal Alcalde Constitucional de Mahón.

HAGO SABER: que el domingo pró-  
ximo 1.º de abril y hora de las siete  
de la mañana, se verificará el sor-  
teo de todos los solteros, casados o  
viudos, concurrentes al reemplazo del  
año actual, con arreglo al cap. 8º  
de la Ley vigente de reemplazos. Lo  
que se avisa al público para conoci-  
miento de los interesados.

Mahón 26 de Marzo de 1866.  
Juan Mercadal.

**Comandancia militar de Marina del tercio y provincia de Mallorca.**

El Exmo. Sr. Comandante Principal de estos Tercios me dice con fecha 8 del actual lo siguiente:

«Dispondrá V. S. que en la comprensión del Tercio de su mando se publique por el término de 30 días la vacante de la Ajudantía del distrito de Cambrils, según lo dispuesto en Real orden de 24 del mes ultimo; pasando a mis manos las instancias de los aspirantes a cubrir dicha vacante.»

La que traslado a V. S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Pdma 13 marzo 1866. — Ciriaco Muñoz. — Sr. Comandante militar de Marina de la provincia de Menorca.

Mahon 23 de marzo de 1866.

Páblíquese en el periódico de esta ciudad. — Balboa.

**D. Manuel Moreno y Hoyal Comisario de Guerra de 1.ª clase y de fortificación de esta plaza.**

HAGO SACER: que debiendo procederse al arriendo á pasto y labor del terreno procedente del Lazareto, de propiedad del ramo de guerra, a contar desde abril proximo hasta fin de setiembre de 1867, se convoca por el presente á una pública y formal subasta, que tendrá lugar en la comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Isabel II núm. 44 á las 12

del dia 5 del mes próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha oficina; en la inteligencia que no se admitirá ninguna proposición menor de sesenta escudos anuales, las que deberán sujetarse al modelo que al pie de este anuncio se estampa. Mahon 23 de marzo de 1866. — Manuel Moreno y Hoyal.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. N. N. vecino de... otorgado de las condiciones y precio límite bajo las que se saca en arriendo el terreno procedente del Lazareto, de propiedad del ramo de guerra, ofrece (tantos) escudos anuales por el expresado arrendamiento, y como garantía de esta proposición acompaña carta de pago del depósito de diez escudos hecho en la Depositaria de Rentas de este partido.

Fecha y firma del proponente.

#### A VENCIDOS.

#### CASINO DEL PROGRESO.

Ses recuerda á los señores Sórios que arregladamente al artículo 2º del Reglamento, el domingo próximo de abril, se reunirán á las 4 de la tarde, en el mismo local de la Sociedad la Junta general ordinaria, para ocuparse del examen y aprobación de las cuentas del año anterior, y de

la renovación de la Junta de Gobierno y de los cuatro Vocales.

#### BIBLIOTECA PARA TODOS.

MANERO, EDITOR.  
— LA CAMPANA DE LA UNION

Leyenda histórica por D. VICENTE BOIX, con el ms. Cronista de Valencia.

#### PROSPECTO.

Creemos sinceramente que la obra que hoy damos al público está llamada á tener un grande éxito. Podemos asegurar, teniendo como testimonio todo el original en nuestro poder, que corresponde á la justa celebridad que ha sabido conquistarse el autor de la Historia de Valencia, de la Valencia histórica y topográfica, del tiempo de Valencia, y de tantas otras brillantes obras de historia, de poesía y de novela comunitaria de la pluma experta del Dr. Vicente Boix.

La Campana de la Unión está destinada á poner el sello á la reputación literaria del ilustre cronista valenciano. Es una novela histórica, llena de interés, escrita con aquel estilo fácil y suspeante que caracteriza al Dr. Boix, y se refiere á una de las épocas más notables y dramáticas de nuestra antigua historia. El rey de la Corona de Aragón don Pedro, llamado el Cerebral, a quien los catalanes dieron el nombre de Pedro el del puñal, aprove-

existiesen en el ramo empleados de la clase inmediata inferior.

Y la segunda y tercera, o todas si no existe clase inferior, en cesantes de igual sueldo, ó en los que hubiere obtenido mejores calificaciones, y llenado las demás condiciones de ingreso.

Art. 29. En todas las categorías el ascenso concedido al turno de antigüedad recaerá precisamente en el empleado que ocupe el primer lugar en la escala de la clase inferior inmediata, sea cualquiera el destino que desempeñe y el punto donde resida.

Cuando existan escalas parciales dentro de un ministerio en las que no haya destinos de todas las categorías, los comprendidos en la clase más elevada de esas escalas parciales entrarán en concurrencia para los turnos de antigüedad con los de la escala general ó rama en que resulte la vacante de clase superior.

Si algún empleado por no variar de residencia ó por cualquier otro motivo de su particular interés renunciase al ascenso que le correspondiese por antigüedad, se le conservará en su clase y se dará el ascenso al que le siga en la escala, y así sucesivamente.

Es potestativo en el gobierno atender ó no á las razones que se espongan por los empleados para no cambiar de residencia aún renunciando á su ascenso.

Art. 30. Las vacantes que en todas las categorías correspondan al turno de elección se proveerán de cualquiera de los modos siguientes:

1º En los empleados de la clase inferior inmediata que cuenten en ella dos años de servicio efectivo.

2º En cesantes de igual ramo y clase, ó de la inferior inmediata contando en ella dos años de servicio que no disfruten haber por clasificación.

3º En los empleados activos de igual clase que sirvan en diferentes ramos.

4º En cesantes de otros ramos que disfruten haber por clasificación y hayan servido en clase igual á la de la vacante.

5º En los que sin haber servido anteriormente al Estado, llenen las condiciones exigidas para el ingreso en las carreteras según la clase á que corresponda la vacante que ha de proveerse.

En los casos 1º y 2º de este artículo, cuando el empleado ó el cesante haya servido solamente una parte de los dos años en el empleo de la clase inferior inmediata, y los restantes en destinos de sueldo superior, se acumulará el tiempo de estos últimos computándolo como servido en el primero.

Art. 31. Para hacer compatible lo establecido en la ley orgánica del Consejo de Estado respecto á las vacantes de libre elección que ocupan en el mismo, con lo

chó la ocasión que acertó á presentársele para poder acabar con los Unidos, es decir, con los partidarios de las libertades, y Valencia fué en aquella triste época teatro funesto de escenas de sangre y de exterminio. El monarca llevó la barbarie de su ira hasta el extremo e mandar fundir la campana que llamaba á consejo á los Unidos y hacerles beber el metal derritido, suplicio horrible de que no hay otro ejemplo ni en la antigua ni en la moderna historia.

Esta es la época que el Sr. D. Vicente Boix ha elegido para su n.º 1, logrando hacer un libro amenísimo interesante lleno de curiosos episodios históricos y escrito con la fácil pluma, la galana ironización y el estilo pintoresco que le distinguen y que le colocan en primera fila entre los mas distinguidos literatos contemporáneos.

Creemos que con la publicación de esta obra, que su autor nos ha confiado, prestan un servicio á la historia patria, y añaden una nueva joya al tesoro de la literatura nacional.

#### CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La campaña de la Unión, formará dos tomos de unas 400 páginas en 4.<sup>o</sup> mayor prolongado de buen papel y esmerada impresión.

Cada semana se efectuará un reparto, que lo formarán ocho pliegos de ocho páginas cada uno, una lámina sobre boj, trabajada por los primeros artistas españoles, y un número del Intermedio, periódico

de Literatura, Bellas artes, y variedades, que se reparte gratis á los señores suscriptores.

Con la entrega 1.<sup>a</sup> se reparten la portada y cubierta para la encuadernación del tomo.

Precio: dos cuartos la entrega en toda España.

Se suscribe en esta Imprenta y tienda librería de D. Domingo Orfila Arravaleta n.º 5.

## SEMANAS SANTAS Y LIBROS DE DEVOCION.

En la tienda de Orfila plaza de la Arravaleta n.º 5, se acaba de recibir un variado surtido de ellos, encuadrados al último gusto, que se esperarán á precios modicos.

En el número 26 de la calle de la Infanta darán razón de quien desea vender un sofá y doce sillas de caoba tallada con muelles y forro de damasco; una mesa de centro, una consola á juego y cuatro rinconeras de igual caoba tallada y en muy buen estado, una butaca norte-americana de asiento de bejuco, un baño y calentador y otros varios muebles, incluidos algunos efectos de china preciosos para adorno y juego; todo por modesto precio.

disfrutaron dentro de las clases de la tercera, cuarta y quinta categoría, y en destinos que no sean de fianza, perderán, si no lo aceptan, el derecho á continuar percibiendo el haber de cesantía.

No habrá lugar á esto último respecto del cesante que justifique en debida forma hallarse físicamente imposibilitado para servir temporal ó perpetuamente. En el primer caso contrae el cesante la obligación de justificar su inutilidad todos los meses antes de firmar la nómina de su haber pasivo. En el segundo será jubilado, si pudiese serlo, con arreglo á las disposiciones vigentes; y si no, se le escluirá del escalafón sin opción á ser colocado en lo sucesivo, aunque con derecho á continuar percibiendo su haber de cesante.

El que no disfrute este haber será merelymente dado de baja en el escalafón sin perjuicio de que pueda obtener su jubilación si le correspondiese con arreglo á las disposiciones vigentes.

## CAPÍTULO V.

### Del nombramiento de los empleados de la administración civil.

Art. 35. El nombramiento para empleos de las dos primeras categorías se

Se ha estraviado el billete nº 2139 del sorteo que á beneficio de la Caja de Misericordia debe tener efecto hoy.

Se gratificará su devolución con la mitad de lo que pudiere corresponderle en premio; advirtiendo que se ha dado parte de su pérdida á la administración.

## CONFITERÍA DE ANDREU,

Calle de San Roque núm. 9.

## CARAMELOS! — CARAMELOS!

Para las próximas Pascuas, como en los años anteriores, dicho establecimiento estará surtido de una elegante y abundante variedad de CARAMELOS, caprichosamente envueltos y aromatizados con ricas esencias, etc., etc.

## CERA LABRADA.

Tambien se la encontrará para las procesiones, en abundancia y de todos tamaños.

Jacobos, Merengues, Yemas y Dulces de toda clase.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva n.º 21.

hará por real decreto, y para los de las restantes por real orden.

Los ministros podrán delegar el nombramiento de empleos de la quinta categoría en los jefes de los centros directivos.

La circunstancia de ser hechos los nombramientos de dicha quinta categoría por real orden ó por delegación del ministro, no atribuye á los nombrados derechos pasivos de que hasta aquí no han disfrutado, mientras no les sean declarados por una ley.

Los nombramientos de los subalternos se harán por los jefes de los centros ó dependencias respectivas.

En todos los nombramientos se expresarán las circunstancias del agraciado y el artículo de este reglamento, en que se le considere comprendido.

Art. 36. Los ordenadores y los interventores que dispongan ó intervengan el pago de haberes á empleados de nuevo ingreso, nombrados sin los requisitos legales, ó á los ascendidos sin reunir las circunstancias necesarias, serán responsables de las cantidades que en tal concepto se satisfagan. Solo podrán eximirse de esta responsabilidad, que recaera en su caso sobre quien corresponda, cuando después de haber hecho por escrito las oportunas observaciones para que se subsanen dichas faltas, justifiquen haber recibido órden tambien por escrito, de sus inmediatos

dispuesto en la ley de 25 de junio de 1864, la provisión de dichas vacantes se subordinará á lo prevenido en este reglamento. En su virtud, para ingresar en cualquiera de las plazas que correspondan al turno de elección en aquel cuerpo, será preciso haber disfrutado durante dos años en plaza efectiva el sueldo inmediato inferior al de la categoría que esté en correspondencia con la que haya de obtenerse en el Consejo.

Art. 32. Las plazas de Archiveros que vacuen en cualquiera de los ramos de la Administración civil y económica se darán:

Una vacante al ascenso y otra por elección á individuos del cuerpo de Archiveros, bibliotecarios que reunan las condiciones que establece este reglamento para la categoría y sueldo á que corresponda la vacante.

Art. 33. Las vacantes que correspondan á la elección en la tercera, cuarta y quinta categoría, podrán proveerse por oposición cuando así lo estime el Gobierno, ó lo reclame la naturaleza del servicio á que los empleados se destinan.

Tambien podrán proveerse por concurso entre los empleados que tuvieren aptitud para ser nombrados con arreglo á lo dispuesto en el art. 32.

Art. 34. Los cesantes á quienes se dé colocación con sueldo igual al mayor que